



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de junio del 2021.-

DECRETO ALC. N° 2.464.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de XXX de junio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 43/2021, denominada "**Suministro de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-65-LQ21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 43/2021, denominada "**Suministro de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-65-LQ21.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 43/2021, denominada "**Suministro de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-65-LQ21.

Publicación	: Viernes, 25 de junio del 2021.
Inicio Consultas	: Viernes, 25 de junio del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 02 de julio del 2021, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 07 de julio del 2021, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 20 de julio del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 20 de julio del 2021, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.

De Fiel Cumplimiento de Contrato: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la propuesta, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza, **por un monto de \$1.726.600 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Pesos), por cada ítem adjuntado (incluyendo Sub ítems), puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple.**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e ~~independientemente~~ de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortúño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

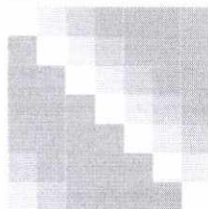
Dir. Control

Secoplac

Servicios Traspasados

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural